



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00079-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JOSE ELMER LOPEZ RESTREPO
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que decidió la solicitud de suspensión provisional solicitada por el actor, memorial visible a folios 176-178 del cuaderno de medida cautelar, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 17, 18 y 19 de julio de 2019

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 16 de julio de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria